



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000001

Montevideo, 08 FEB. 2022

R/D N° 11/2022

VISTO: lo informado por el Departamento de Contabilidad de este Instituto con respecto a la distribución de créditos dada la apertura del presente ejercicio presupuestal.

RESULTANDO I: que el artículo 24 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 establece que los organismos públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República distribuirán los créditos presupuestales de funcionamiento entre sus programas, rubros y renglones, según corresponda, comunicando la apertura anual al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los noventa días de cada Ejercicio, dando cuenta a la Asamblea General.

RESULTANDO II: que la distribución de los créditos fue proyectada teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del ejercicio anterior, existiendo la posibilidad de realizar las trasposiciones necesarias dentro de este ejercicio para el cumplimiento de los fines y objetivos de este Inciso.

CONSIDERANDO I: que en folio 4 de estas actuaciones luce informe de la Jefa (i) del Departamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO II: que procede tomar conocimiento de lo informado por el Departamento de Contabilidad, correspondiendo la aprobación de la distribución de los créditos presupuestales del presente ejercicio presupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) APROBAR la distribución de los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2022, según el detalle que luce en folios 2 y 3v de estas actuaciones.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) PASE al Área de Administración, Departamento de Contabilidad para conocimiento y demás efectos.



RAUL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE